



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**REUNIÓN CONJUNTA DE LAS
COMISIONES DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA, Y DE MEDIO
AMBIENTE Y TURISMO DEL
PARLAMENTO LATINOAMERICANO
Y CARIBEÑO**

Reunión Virtual

8 de abril de 2021



Serie América

N° 102



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Y DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Virtual
8 de abril de 2021



Serie: América

N° 102



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





**REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA, Y DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**Reunión Virtual
8 de abril de 2021**

ÍNDICE

I. Programa de la Reunión	5
II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)	7
III. Documentos de Apoyo	16
• Resumen del Acta de la Reunión Conjunta de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca, y de Medio Ambiente y Turismo del Parlatino. Reunión Virtual, 6 de noviembre de 2020.	17
• Nota Informativa. Contaminación Marina. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	18
• Nota Informativa. Generación de Ambientes Propicios a la Inversión Responsable en Agricultura y Sistemas Alimentarios. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	29



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





I. Programa de la Reunión



**REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA, Y DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**Reunión Virtual
8 de abril de 2021**

14:00 hrs. Tiempo de México

AGENDA PRELIMINAR

8 DE ABRIL	
14:00 hrs.	Tema 1 Proyecto de Ley Modelo sobre Contaminación Marina (PNUMA).
	Tema 2 Guía Destinada a Parlamentarios y Asesores para la Generación de Ambientes Propicios a la Inversión Responsable en Agricultura y Sistemas Alimentarios-FAO.



II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como “(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)”. Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i1c3tm>

Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33I3uWf>

⁴ *Idem*.

- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2019-2021⁹	
Presidencia	Senador Jorge Pizarro Soto (Chile).
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Ricardo Serrano Salgado (Ecuador).
Secretaría General	Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán (México).
Secretaría General Alterna	Pendiente
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio (Cuba).
Secretaría Alterna de Comisiones	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina).
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Karine Niño Gutiérrez (Costa Rica).

⁵ *Ídem.*

⁶ A la fecha de elaboración de esta ficha, la vicepresidencia por México se encuentra pendiente de designar.

⁷ PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3fsElv0>

⁸ *Ídem.*

⁹ PARLATINO. *Miembros de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2Pn1swG>

Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Diputado Leandro Ávila (Panamá).
---	----------------------------------

Las Comisiones Permanentes

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, “el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.¹⁰

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Objetivo:
La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.
Objetivo:
Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.
Objetivo:

¹⁰ PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i7Z1tV>

Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

Comisión de Salud.

Objetivo:

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor

Objetivo:

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.

Objetivo:

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada actos, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO¹¹

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

México en el PARLATINO

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

¹¹ Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como “todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos”. PARLATINO. *Diccionario de comisiones del PARLATINO*. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2DrNNSa>



El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). Posteriormente, en la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alternativa para el periodo 2019-2021, quien actualmente ocupa el cargo de Secretaria General de este foro parlamentario.

III. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión y notas informativas relacionadas con los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.

RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Y DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLATINO

Reunión Virtual

6 de noviembre de 2020

El 6 de noviembre de 2020 se llevó a cabo de manera virtual la reunión conjunta de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca, y de Medio Ambiente y Turismo del PARLATINO, en la que participaron autoridades de este foro, así como los expositores María Fernández García y María Candelaria Zaffiro por parte de ONU Medio Ambiente, y el Sr. Hugo Muñoz, consultor jurista del Servicio de Derecho para el Desarrollo de la FAO. La directiva de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca estuvo ausente.

Los temas que conformaron la agenda fueron la presentación del Proyecto de Ley Modelo de Contaminación Marina, por parte del equipo de ONU Medio Ambiente, y el desperdicio de alimentos por el Sr. Hugo Muñoz. En cuanto al primero, las especialistas se refirieron a los avances del documento, haciendo hincapié en la cuestión de los plásticos. Al respecto, propusieron la reducción de la producción y empleo de plásticos de un solo uso. Asimismo, se acordó entre los presentes continuar trabajando en este Proyecto de Ley Modelo con el apoyo de ONU Medio Ambiente, con el fin de presentarlo en la próxima reunión.

Posteriormente, el Sr. Muñoz habló sobre la pérdida y el desperdicio de alimentos, destacando la importancia de la institucionalidad, el reforzamiento de los procesos productivos y la distribución de alimentos, y de buscar alternativas que contribuyan a combatir dicho problema. De igual manera, se tomó como ejemplo la iniciativa de ley sobre la instauración de refrigeradores comunales en Argentina y se propuso analizar esta propuesta para permitir la redistribución de los alimentos entre vecinos, dependiendo de la realidad de cada país y región.

Antes de finalizar la reunión, y a propuesta de la senadora Silvia Giacoppo, se creó el Grupo de Trabajo para la elaboración del Proyecto de Ley Modelo sobre la pérdida y el desperdicio de alimentos, que quedó conformado por el diputado Julio Longo, la senadora Giacoppo, el diputado Edison Bronce, el diputado Brasil Acosta (México) y el Sr. Hugo Muñoz. Además, se dejó la invitación abierta para aquellos que estén interesados en integrarse posteriormente.

CONTAMINACIÓN MARINA

Nota Informativa¹²

Resumen

La nota informativa ofrece un resumen de la estructura del proyecto de Ley Modelo sobre Contaminación Marina que se presentó en la reunión conjunta celebrada en noviembre de 2020. Posteriormente, aborda la magnitud de este problema, destacando la acumulación de plásticos en los mares, dado que las Naciones Unidas calculan que cada año se vierten en los océanos hasta 13 millones de toneladas de este material con daños a la biodiversidad, la economía y la salud humana. Se presenta después el panorama en la región de América Latina y el Caribe y datos sobre México.

Introducción

En la reunión conjunta de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Medio Ambiente y Turismo del PARLATINO, que tuvo lugar el 6 de noviembre de 2020, se presentó el proyecto de Ley Modelo sobre Contaminación Marina. Las y los legisladores estudiaron la estructura de ésta, cuyo objetivo es asegurar un medio marino sano mediante la regulación de diferentes fuentes de contaminación terrestres y marinas en un mismo cuerpo legal teniendo en consideración los avances legislativos en la región. El proyecto tuvo como referencia las experiencias nacionales de Panamá y Perú, y del Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador. Se acordó continuar con este análisis en el siguiente encuentro, ya que solo se había completado el contenido del artículo 7.¹³

La estructura general de la ley modelo delinea la formulación de 25 artículos integrados en:¹⁴

- Capítulo I: Disposiciones Generales.
- Capítulo II: De las Fuentes/Vertidos Terrestres.
- Capítulo III: De las Fuentes/Vertidos Marinos.
- Capítulo IV: De la Política Nacional contra la Contaminación Marina.

¹² Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

¹³ PARLATINO. *Acta de la reunión conjunta de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Medio Ambiente y Turismo*. 6 de noviembre de 2020. Consultado el 16 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2P4dH42>

¹⁴ PARLATINO. *Propuesta de Ley Modelo de Contaminación Marina*. Borrador. Consultado el 16 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2QkhwDb>

- Capítulo V: De la Gestión de Residuos y la Responsabilidad Extendida del Productor.
- Capítulo VI: De la Participación y la Información.
- Capítulo VII: De la Integración y Cooperación Regional.
- Capítulo VIII: Infracciones y Sanciones.
- Capítulo IX: Fiscalización.
- Capítulo X: Incentivos Económicos y Fiscales.
- Capítulo XI: Disposiciones Finales.

En la reunión conjunta se analizó el artículo 7 que contiene los siguientes incisos:¹⁵

- El inciso 1. Ámbito de aplicación. Se enfatiza “el cumplimiento obligatorio, según corresponda, para toda persona natural o jurídica, pública o privada, que fabrique, importe, distribuya, comercialice, entregue, use y/o consuma dentro del territorio.
- Inciso 2. Régimen para la reducción de plásticos de un solo uso. Se abordan las medidas para reducir la producción, consumo y disposición final de artículos plásticos de un solo uso, así como incorporar los principios de la economía circular, incluidos el reúso y reciclaje, y de promover el consumo y la producción responsables.
- Inciso 3: Reemplazo progresivo de plásticos de un solo uso. Se enfatiza las medidas de reemplazo por productos manufacturados con materiales reutilizables, reciclables, biodegradables o compostables.
- Inciso 4: Especificaciones de productos sujetos a regulación. Se enlistan los productos que contempla la Ley Modelo, como bolsas de plástico, recipientes, popotes, botellas de tereftalato de polietileno (PET) y sus insumos de elaboración, entre otros.
- Inciso 5: Excepciones. Se mencionan los productos que no estarían sujetos a la regulación como plásticos que sean 100% biodegradables, bolsas plásticas en contacto directo con el producto y/o considerados empaques primarios y plásticos de un solo uso determinados por la autoridad de salud pública para fines médicos y de salubridad.
- Inciso 6: Entidades y compras públicas sostenibles. Se establece que las adquisiciones públicas deben dar prioridad a los productos manufacturados con materiales reutilizables, reciclables, biodegradables o compostables.

¹⁵ *Ídem.*

Aspectos generales de la contaminación marina

El océano es uno de los recursos ambientales más valiosos del planeta, llega a todos los rincones de la superficie terrestre, conecta a las personas alrededor del mundo sin importar dónde viven y alberga una gran variedad de biodiversidad marina.¹⁶ Cerca del 70% de la tierra está cubierta por ellos, los cuales se encargan de regular el clima, producir oxígeno y proporcionar materias primas y energía. Son ecosistemas que brindan desde sustento, trabajo, ingresos hasta recreación a las personas. Además, ayudan a alimentar a las comunidades y facilitan el transporte de mercancías, dado que aproximadamente el 80% del comercio mundial se mueve por este entorno.¹⁷

La contaminación comprende la introducción de sustancias nocivas a un ecosistema determinado que provienen de la actividad del ser humano, tales como plaguicidas, herbicidas, fertilizantes químicos, detergentes, hidrocarburos, aguas residuales, plásticos y otros sólidos. Dichos contaminantes afectan a los ríos, lagos y acuíferos, incluso se almacenan en las profundidades de los mares y océanos, donde son ingeridos por animales o por pequeños organismos marinos.¹⁸

En otra definición, “la contaminación marina, a diferencia de la contaminación general del agua, se centra en los productos creados por los humanos que terminan en el océano”. Esta categoría incluye la contaminación química, de luz, auditiva y plástica.¹⁹

En primer lugar, la contaminación química abarca a los contaminantes artificiales comunes (pesticidas, herbicidas, fertilizantes, detergentes, petróleo, productos químicos industriales y aguas residuales) que llegan al océano. Por otra parte, la contaminación de luz artificial provoca en este ecosistema la desaparición de ciertas especies y la colonización de otros lugares, además de afectar en la noche a muchos organismos marinos.²⁰

Igualmente, el ruido de los motores de los barcos, dispositivos de audio y plataformas petroleras interrumpen el sonido natural del ecosistema acuático.

¹⁶ Organización de las Naciones Unidas. *Día Mundial de los Océanos*. 8 de junio. Consultado el 16 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2UZXHAA>

¹⁷ Organización Marítima Internacional (OMI). *El papel de la Organización Marítima Internacional en la prevención de la contaminación de los océanos del mundo por los buques y el transporte marítimo*. s. l. s. f. Consultado el 16 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/30OOFIV>

¹⁸ National Geographic. *La contaminación marina*. 2016. Consultado el 16 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2Jygmj8>

¹⁹ Acuario Inbursa. *¿Cómo afecta la contaminación de los mares?* 10 de julio de 2020. Consultado el 16 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3eLdePI>

²⁰ *Ídem*.

Finalmente, la acumulación de plásticos, principalmente de un solo uso, en mares, océanos y playas ya es una problemática de magnitud mundial.²¹

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) calcula que hasta 13 millones de toneladas de plástico son vertidas en los océanos cada año, generando afectaciones a la biodiversidad, la economía y la salud. Según sus estudios, los plásticos hechos con espuma de poliestireno pueden tardar miles de años en descomponerse, logrando contaminar suelos y aguas.²²

La desintegración de estos materiales en micro plásticos aumenta el riesgo de que sean consumidos por animales marinos y que ingresen así en la cadena alimenticia humana. De la misma forma, estos fragmentos han sido detectados en la sal de mesa comercial y algunos estudios afirman que las partículas de plástico están presentes en el 90% del agua embotellada y en el 83% del agua de grifo.²³ Si las tendencias continúan, se estima que para el 2050, los océanos podrían tener más plásticos que peces.²⁴

La producción barata de plástico ha ocasionado que los empaques de este material representen la mitad de los desechos alrededor del mundo, mientras que 5 billones de bolsas de plástico se utilizan anualmente.²⁵ Las Naciones Unidas han advertido que cada minuto se compra un millón de botellas de plástico, que casi una tercera parte de todos los envases salen de los sistemas de alcantarillado y que al menos 8 millones de toneladas acaban en los océanos anualmente imponiendo una seria amenaza a la vida marina.²⁶

En caso de continuar estas tendencias, para 2050 existirían 12,000 millones de toneladas de desechos plásticos en los basureros y en la naturaleza.²⁷ Otro dato de la magnitud del problema muestra que entre un 60 y 80% de los residuos marinos son plásticos y se estima que hay entre 5 y 50 mil millones de microplásticos en el mar.²⁸

²¹ *Ídem.*

²² Noticias ONU. *O nos divorciamos del plástico, o nos olvidamos del planeta.* 5 de junio de 2018. Consultado el 16 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3qSgRoZ>

²³ *Ídem.*

²⁴ UNEP. *Our planet is drowning in plastic pollution—it's time for change! s. l. s. f.* Consultado el 16 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3loMkOc>

²⁵ ONU. *O nos divorciamos del plástico, o nos olvidamos del planeta.* *Op. cit.*

²⁶ ONU. *Compromiso mundial para reducir los plásticos de un solo uso.* 15 de marzo de 2019. Consultado el 16 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2DrVcxP>

²⁷ Noticias ONU. *O nos divorciamos del plástico, o nos olvidamos del planeta.* *Op. cit.*

²⁸ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Contaminación por plásticos en el océano. Cifras alarmantes.* 22 de octubre de 2018. Consultado el 16 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2Hp5Jfz>

En efecto, los residuos sólidos que llegan a los mares pueden ser mortales para los mamíferos marinos debido a que los confunden con alimentos o a que pueden caer enredados inclusive en redes abandonadas.²⁹ La organización no gubernamental *Greenpeace* menciona que anualmente “más de un millón de aves y más de 100,000 mamíferos marinos mueren a causa de los plásticos que llegan al mar”.³⁰

Los esfuerzos mundiales para resarcir y detener los daños en los mares se plasmaron en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, principalmente en el Objetivo 12. Producción y consumo responsable; el Objetivo 13. Acción por el clima; y el Objetivo 14. Vida submarina. Este último destaca que, tras el comienzo de la Revolución Industrial, los niveles de acidez en los mares aumentaron un 26%.³¹ Además, las aguas costeras se están deteriorando debido a la contaminación y la eutrofización.³²

Entre las metas del Objetivo 14 de los ODS que inciden directamente con el tema de la contaminación de los mares destacan las siguientes:

Metas del Objetivo 14. “Vida submarina” relacionadas con la contaminación marina	
Meta	
14.1	De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.
14.2	De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.
14.3	Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles.
14.5	De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.
14.c	Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo

²⁹ National Geographic. *Op. cit.*

³⁰ Greenpeace. *Cómo llega el plástico a los océanos y qué sucede entonces. s. l. s. f.* Consultado el 16 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2PZkQS2>

³¹ ONU. *Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.* Consultado el 16 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2GYz1SX>

³² La eutrofización es la acumulación de residuos orgánicos en el litoral o en un lago o laguna que causa la proliferación de ciertas algas. Estos residuos provocan que el agua tenga un exceso de nutrientes principalmente, nitrógeno y fósforo, los cuales provienen, en la mayoría de las veces, de la actividad del ser humano. Conexiones Aqualia. *Eutrofización: Causas, consecuencias y soluciones.* 2018. Consultado el 16 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2OUD8nN>

	158 del documento “El futuro que queremos” [resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Río+20] ³³ .
--	--

Cuadro elaborado con información de ONU. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Consultado el 16 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2GYz1SX>

En 2017, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) lanzó la campaña “Mares Limpios”, a la cual se han unido varios países de la región como Argentina, Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Granada, Guyana, Honduras, Panamá, Perú, Santa Lucía, Uruguay, Guatemala y Belice.³⁴ El objetivo de la iniciativa multilateral es involucrar a los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y a las personas, como consumidores, en la lucha contra la basura marina.³⁵

En medio de la pandemia internacional de COVID-19, la ONU recordó su llamado a mantener las medidas para la conservación y la salud de los océanos. A su vez, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) indicó que estos ecosistemas pueden ofrecer respuestas para superar la pandemia, ya que las bacterias y la diversidad de especies marinas pueden ser utilizadas en el desarrollo de pruebas rápidas, medicamentos y productos naturales.³⁶

Recientemente la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD) subrayó que, aunque la contaminación por plásticos ya era una gran amenaza al planeta, el uso de mascarillas, guantes y botellas de desinfectante utilizados para prevenir los contagios del virus, junto con la utilización de empaques de plástico de comida y otros productos en el marco de las medidas de distanciamiento social, están agravando el problema. Se calcula que cerca del 75% del plástico generado por la pandemia se convertirá en desechos que llegarán a vertederos y mares.³⁷

³³ Para mayor referencia sobre el documento “El futuro que queremos” se puede consultar: https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/66/288&Lang=S

³⁴ ONU. *Guatemala se une a la campaña Mares Limpios*. 11 de octubre 2018. Consultado el 16 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3tyK761>

³⁵ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *#MaresLimpios, una tarea de todos*. 21 de julio de 2018. Consultado el 16 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3cMHUgg>

³⁶ ONU. *Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible*. Op. cit.

³⁷ ONU. *La marea de plástico causada por el COVID-19 también es un peligro para la economía y la naturaleza*. 27 de julio de 2020. Consultado el 16 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3bSkmYc>

El PNUMA considera que los efectos negativos indirectos de los desechos de plástico para la pesca, el turismo y el transporte marítimo suman aproximadamente 40,000 millones de dólares en pérdidas cada año.³⁸

Panorama en América Latina y el Caribe

En un informe reciente, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) resalta que la región cuenta con un gran patrimonio marino. De esta forma, 23 de las 33 naciones en esta zona tienen más territorio marino que terrestre. Al respecto, para 18 de estos países su zona económica exclusiva supera el 75% del territorio total.³⁹

La CEPAL destaca que América Latina y el Caribe incluye 47 de las 258 ecorregiones marinas en todo el mundo, más que en cualquier otra región. Aproximadamente, 2.3 millones de personas en Latinoamérica están directa o indirectamente involucradas en actividades pesqueras y más del 27% de la población vive en zonas costeras.⁴⁰

América Latina y el Caribe tiene tres subregiones principales, Mesoamérica, el Caribe y Sudamérica, con un territorio marítimo de 16 millones de Km² y más de 70,000 kilómetros de costa. Para 22 países de la región, el mar representa el 60% o más de su territorio soberano.⁴¹

Los países de América Latina y el Caribe no han quedado exentos de sufrir el problema de la contaminación de los mares. De acuerdo con la CEPAL, los plásticos son el contaminante más importante en las aguas marinas, en razón de cuatro factores: a) el crecimiento de la población y el turismo, junto con el desarrollo urbano; b) la alta demanda de productos y producción plásticos; c) el cambio climático; y d) la mala gobernanza, falta de regulación y aplicación de la planificación del uso de la tierra, y la mala gestión de residuos y de las industrias marinas.⁴²

Frente a este contexto, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) calcula que entre un 70% a 85% de la basura en el mar del Caribe proviene de las actividades terrestres y la mayoría está compuesta de plásticos,⁴³

³⁸ *Ídem.*

³⁹ CEPAL. *The outlook for oceans, seas and marine resources in Latin America and the Caribbean*. 2020. Consultado el 16 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2OY3oyL>

⁴⁰ *Ídem.*

⁴¹ *Ídem.*

⁴² *Ídem.*

⁴³ PNUMA. *El Caribe aborda el flagelo de la contaminación por plásticos*. 19 de junio de 2019. Consultado el 16 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2N7t6zn>

lo que puede explicar que sea considerado el segundo más contaminado por este tipo de materiales en el mundo.⁴⁴

Un informe del PNUMA resaltó que un tercio de todos los residuos que se generan en las ciudades en la región terminan en vertederos abiertos o en el medio ambiente y que alrededor de 145,000 toneladas de desechos se eliminan de manera incorrecta todos los días. Así, un 10% se reutiliza a través del reciclaje u otras técnicas de recuperación.⁴⁵

Un objetivo común en América Latina y el Caribe ha sido estimular una nueva economía del plástico y cada país, acorde a sus intereses, contempla desde la regulación y prohibición de bolsas y otros artículos de plástico desechable hasta la implementación paralela de leyes más eficientes sobre gestión de residuos, identificando la conveniencia de impulsar cambios en la cadena de suministro para evitar que los residuos de este material lleguen a las aguas marinas, sin olvidar las campañas educativas, culturales y de sensibilización entre la población para modificar los hábitos.

Desde antes de la pandemia, los países de América Latina y el Caribe ya habían comenzado a actuar en contra de la contaminación de los mares a través de la promoción de acciones para contrarrestar sus múltiples efectos perjudiciales, especialmente concentrándose en la aplicación de impuestos y/o con la regulación y prohibición de productos de plástico de un solo uso; el fomento de inversiones para la recolección de desechos; la formulación de políticas sobre la reducción de los envases de plástico y las operaciones de limpieza de las playas, así como en la sensibilización sobre el impacto a favor del medio ambiente que se originan en los cambios de consumo de las personas.⁴⁶

Siguiendo sus respectivos compromisos a favor de mares limpios, los países de la región han establecido diversas regulaciones para limitar o, en su caso, prohibir las bolsas y otros artículos de plástico y de poliestireno de un solo uso. De manera pionera, en 2016, Antigua y Barbuda fue la primera nación en América Latina y el Caribe en prohibir las bolsas de plástico.⁴⁷

A grandes rasgos, países como Aruba, Belice, Curazao, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Panamá, Honduras, Paraguay y Perú han establecido ordenamientos jurídicos para prohibir los plásticos de un solo uso, principalmente las bolsas, seguidos de los utensilios de comida, popotes y envases de espuma de poliestireno.

⁴⁴ PNUMA. *Una ola de medidas contra el plástico recorre América Latina y el Caribe*. Consultado el 16 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3lpp2lo>

⁴⁵ *Ídem*.

⁴⁶ Banco Mundial. *Cinco cosas que puede hacer para poner fin a la contaminación por plásticos*. 4 de junio de 2018. Consultado el 16 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3ePPIGa>

⁴⁷ PNUMA. *Una ola de medidas contra el plástico recorre América Latina y el Caribe*. *Op. cit.*

En otras experiencias, Uruguay aprobó el Decreto 3/2019 que reglamenta el uso sustentable de las bolsas plásticas, quedando prohibidas aquellas de un solo uso que no estén certificadas, a fin de generar un cambio cultural en favor del ambiente. Así, las bolsas de plástico biodegradable o compostables solo pueden distribuirse, venderse o entregarse, cuando el fabricante o importador haya obtenido el certificado y el consumidor debe pagar por ellas.⁴⁸

En su caso, desde 2017, Colombia aplica un gravamen a las bolsas de plástico que establece que los consumidores deben pagar a los establecimientos comerciales 20 pesos colombianos por este artículo y alcanzar en 2020 un precio de 50 pesos (2 centavos de dólar). Esto se planteó para disminuir de forma gradual el uso de bolsas y llegar a una reducción de 60% con respecto a los niveles de 2016.⁴⁹

Por otra parte, Costa Rica emitió la directriz SINAC-DE-944-2020 que prohíbe el consumo, uso e ingreso de plásticos de un solo uso (removedores (agitadores)), popotes, cubiertos desechables (tenedores, cucharas y cuchillos de plástico), vasos desechables, contenedores de alimentos de comida rápida, vajillas plásticas, bolsas plásticas no reutilizables, botellas plásticas desechables y envolturas) en las áreas silvestres protegidas del sistema nacional de áreas de conservación a partir del 25 de febrero del 2021.⁵⁰

Cabe destacar que algunas ciudades y entidades federativas de diversos países latinoamericanos han tomado medidas a nivel local para combatir los efectos perjudiciales de estos artículos, tales como São Paulo, Porto Alegre y Río de Janeiro (Brasil); Buenos Aires, Mar del Plata y Ushuaia (Argentina); Guayaquil (Ecuador); y Antigua (Guatemala), entre otras. En términos similares, la regulación y la prohibición sobre el uso de bolsas y popotes de plástico, incluso uncel y PET, se han impulsado en más de 20 entidades de México como Querétaro, Nayarit, Sonora, Veracruz, Chihuahua, Durango, Jalisco, Tamaulipas, Baja California Sur, Coahuila, Tlaxcala, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Hidalgo, Nuevo León, Tabasco, San Luis Potosí, Quintana Roo, Yucatán y Baja California.⁵¹

A partir del 1 de enero de 2021, en la Ciudad de México quedó prohibida la comercialización, distribución y entrega de plásticos desechables de un solo uso,

⁴⁸ Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de Uruguay. *La ley de bolsas ya tiene su decreto reglamentario*. 7 de agosto de 2020. Consultado el 16 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3lIArRg>

⁴⁹ PNUMA. Colombia apunta contra las bolsas plásticas en nuevo paso a favor de mares limpios. 2017. Consultado el 16 de marzo de 2021 en la URL: <https://www.unep.org/zh-hans/node/20467>

⁵⁰ PNUD. *Costa Rica prohíbe el ingreso de plástico de un solo uso en parques nacionales y reservas biológicas*. 25 de agosto de 2020. Consultado el 17 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3qUcmdl>

⁵¹ Agencia EFE. *Ciudad de México inicia 2021 con prohibición de plásticos de un solo uso*. 2 de enero de 2021. Consultado el 17 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/30RcZd4>

tales como tenedores, cuchillos, cucharas, palitos mezcladores, platos, popotes o pajitas, bastoncillos para hisopos de algodón, globos y varillas para globos, vasos y sus tapas. En una primera fase y tras reformar la Ley de Residuos Sólidos a nivel local, se prohibió la comercialización, distribución y entrega de bolsas de plástico en la capital mexicana.⁵²

En una conclusión, la CEPAL enfatiza la importancia de los océanos para asegurar los medios de vida y la seguridad alimentaria de los pueblos de América Latina y el Caribe que deben catalizar las acciones hacia un desarrollo sostenible azul con los océanos como una fuente de posibles soluciones e innovación.⁵³

México

México es un país megadiverso y posee una gran extensión oceánica, distribuida en la región del océano Pacífico y el océano Atlántico, lo que le permite tener una vasta riqueza natural en sus regiones oceánica y costera. Los litorales tienen una extensión de 11,122 km, exclusivamente en su parte continental y sin incluir litorales insulares, de los cuáles 7,828 kilómetros pertenecen al océano Pacífico y 3,294 kilómetros al Golfo de México y mar Caribe.⁵⁴

El artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula que son propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional.⁵⁵ Además, la Ley Federal del Mar de 1986, de jurisdicción federal, rige en las zonas marinas que forman parte del territorio nacional, la zona contigua y la zona económica exclusiva.⁵⁶ El marco jurídico mexicano incluye la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas de 2014 que regula el control y la prevención de la contaminación o alteración del mar por vertimientos en las zonas marinas mexicanas, que abarcan supuestos como la evacuación deliberada de desechos u otras materias, desde

⁵² Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México. *Inicia hoy segunda etapa de la prohibición de plásticos desechables de un solo uso en la Ciudad de México*. 1 de enero de 2021. Consultado el 17 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2OM9i62>

⁵³ CEPAL. *The outlook for oceans, seas and marine resources in Latin America and the Caribbean*. *Op. cit.*

⁵⁴ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Mares Mexicanos*. 11 de octubre de 2018. Consultado el 17 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2YmHM0Y>

⁵⁵ Cámara de Diputados. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma publicada el 11 de marzo de 2021. Consultado el 17 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/30Qe58X>

⁵⁶ _____. *Ley Federal del Mar publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 1986*. Consultado el 17 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2YW2dRK>

buques, aeronaves, plataformas u otras construcciones, incluso el hundimiento o abandono de éstas últimas, entre otros supuestos.⁵⁷

A nivel multilateral, México es un Estado parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982) que establece el régimen jurídico sobre los océanos y mares del mundo con reglas sobre sus usos posibles y de sus recursos.⁵⁸

México cuenta con 182 Áreas Naturales Protegidas de carácter federal, de las cuales 37 son marinas y costeras, dando un total de 649,587 Km². Asimismo, el 22.3% de los mares mexicanos “son Área Natural Protegida, esto supera por más del doble el compromiso de la Meta 11 de Aichi del Convenio de Diversidad Biológica,⁵⁹ donde se establece que al menos el 10% de la superficie marina y costera del país, debe estar bajo algún esquema de protección”.⁶⁰

Según datos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de la superficie total de Áreas Naturales Protegidas, 21,886,691 hectáreas corresponden a superficie terrestre protegida (11.14% de la superficie terrestre nacional). La superficie marina protegida abarca 69,458,748 hectáreas (22.05% de la superficie marina del territorio nacional).⁶¹

De acuerdo con el Índice de Desempeño Ambiental 2020 (EPI, por sus siglas en inglés), México, junto con otros países de la región (Belice, Brasil, Chile, Colombia, República Dominicana y Ecuador), son líderes en el ámbito de las áreas marinas protegidas.⁶²

En 2019, la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático del Senado de la República organizó el foro “Los océanos y los mares. Retos y

⁵⁷ _____. *Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas. Última reforma publicada el 13 de abril de 2020*. Consultado el 17 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3eSQAV6>

⁵⁸ Organización Marítima Internacional. *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*. Consultado el 17 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2NkqCLd>

⁵⁹ Las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica son un conjunto de 20 metas agrupadas en torno a cinco Objetivos Estratégicos cuyo cumplimiento se estableció para 2020. Forman parte del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, aprobado en 2010 por la 10ª. reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. UICN. *Serie Notas de Política: Objetivos de Desarrollo Sostenible – 1. Integrar las Metas de Biodiversidad de Aichi en los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Consultado el 17 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2YShqTz>

⁶⁰ Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. *México es líder mundial en la protección de áreas marinas*. 29 de enero de 2018. Consultado el 17 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/37Kkjde>

⁶¹ Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. *Áreas Naturales Protegidas decretadas*. Diciembre de 2019. Consultado el 17 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/2N9GZKu>

⁶² Índice de Desempeño Ambiental 2020 (EPI). *Marine protected areas*. Consultado el 17 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3lp2k2M>

oportunidades para un desarrollo sostenible”, en el cual se expuso que la salud, la economía y la seguridad requieren de mares y océanos sanos y productivos.⁶³

Las recomendaciones se concentraron en la necesidad de emprender acciones para conservar, proteger y restaurar los hábitats, la biodiversidad y los ecosistemas oceánicos, así como en implementar una agenda más progresista para México bajo el reconocimiento de que los océanos son aliados en la lucha contra el cambio climático, pero también víctimas de este fenómeno. Otra conclusión fue promover el uso sostenible y la protección de los océanos ya que son esenciales para garantizar el desarrollo y la prosperidad económica del mundo.⁶⁴

GENERACIÓN DE AMBIENTES PROPICIOS A LA INVERSIÓN RESPONSABLE EN AGRICULTURA Y SISTEMAS ALIMENTARIOS

Nota Informativa⁶⁵

Resumen

A nivel mundial, el hambre y la inseguridad alimentaria han aumentado. La pandemia de la COVID-19 constituye una amenaza para los sistemas alimentarios, dado que reduce el poder adquisitivo y la capacidad de producir y distribuir alimentos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) señala que incrementar las inversiones responsables en la agricultura y los sistemas alimentarios es un elemento vital para garantizar una alimentación y nutrición adecuadas, reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible.

El Gobierno de México para lograr la autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo ha propuesto diversos programas, entre los que se encuentra la creación del organismo Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX). Éste se encarga de dirigir la compra de productos agroalimentarios; vender y distribuir fertilizantes,

⁶³ Senado de la República. *El combate a la contaminación de mares y océanos no distingue colores ni partidos*. 9 de octubre de 2019. Consultado el 18 de marzo de 2021 en la URL: <https://bit.ly/3bWdauj>

⁶⁴ *Idem*.

⁶⁵ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

semillas mejoradas; impulsar la industrialización de alimentos básicos; entre otras.

Introducción

En septiembre de 2015, los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan que provee una oportunidad para acabar con la pobreza, construir sociedades pacíficas, reducir la inequidad y abordar el cambio climático.⁶⁶

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son mundiales, están interrelacionados y los avances en el logro de un objetivo repercutirán en otros. Sin embargo, resulta preocupante los efectos y consecuencias en los 17 Objetivos de la pandemia de la COVID-19. El *“Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020”*, elaborado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, indica que lo que inició siendo una crisis en la esfera de la salud se ha convertido en la peor crisis sanitaria, económica y social que amenaza las vidas y los medios de subsistencia. El virus del SARS-COV2 está ocasionando que peligre el avance hacia los Objetivos, y a su vez está haciendo que su cumplimiento sea aún más urgente y necesario.⁶⁷

“Poner fin al hambre” Objetivo 2 de los ODS sigue siendo un desafío, más aún con la presencia de la COVID-19. A nivel mundial, el hambre y la inseguridad alimentaria han aumentado.⁶⁸ El informe *“El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2020”* de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés) destaca que en 2019 el número de personas que sufrieron hambre en el mundo llegó a 690 millones, es decir, el 8.9% de la población mundial, hubo un incremento de 10 millones en un año y de 60 millones en cinco años, pero si las tendencias continúan 840 millones estarán afectadas para 2030, es decir, el 9.8% de la población mundial.⁶⁹

Además, el documento indica que, de acuerdo con las previsiones preliminares, la pandemia de la COVID-19 constituye una amenaza para los sistemas alimentarios,

⁶⁶ Naciones Unidas. ODS. La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Consultado el 15 de marzo de 2021, en la URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

⁶⁷ Naciones Unidas. “Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020”. Consultado el 15 de marzo de 2021, en la URL: https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf

⁶⁸ *Ídem*.

⁶⁹ FAO. “El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2020”. Consultado el 16 de marzo de 2021, en la URL: <http://www.fao.org/3/ca9699es/CA9699ES.pdf>

dado que reduce el poder adquisitivo y la capacidad de producir y distribuir alimentos. El virus del SARS-COV2 podría haber añadido entre 83 y 132 millones de personas al número existente de población en desnutrición en el mundo en 2020.⁷⁰

Por su parte, el *“Informe de la Red Mundial contra las Crisis Alimentarias 2020”*, realizado por una alianza internacional de las Naciones Unidas, con participación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, resalta que, en 2019, 135 millones de personas experimentaron hambre extrema. De las cuales, el mayor número se encuentra en la región de África con 73 millones; Oriente Medio y Asia con 43 millones, y América Latina y el Caribe con 18.5 millones.⁷¹

Cabe resaltar que el Objetivo 2 de los ODS establece dentro de sus metas para 2030 las siguientes:⁷²

-
- 2.1 Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.**
-
- 2.2** Poner fin a todas las formas de malnutrición.
-
- 2.3** Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores.
-
- 2.4** Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, entre otros.
-
- 2.5** Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas.
-
- 2.a** Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.
-

⁷⁰ *Ídem.*

⁷¹ Noticias ONU. La pandemia del coronavirus puede duplicar el número de personas que padecen hambre extrema. Consultado el 16 de marzo de 2021, en la URL: <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473162>

⁷² Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 2: Poner fin al hambre. Consultado el 15 de marzo de 2021, en la URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>

Sin duda, “*Poner fin al hambre*” Objetivo 2 de los ODS exige una acción colectiva, inclusiva y multidisciplinaria para abordar sus complicadas causas, así como la malnutrición.⁷³ Por lo que, la FAO señala que incrementar las inversiones responsables en la agricultura y los sistemas alimentarios es un elemento vital para garantizar una alimentación y nutrición adecuadas, reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible.⁷⁴

Asimismo, el documento “*Principios para la Inversión Responsable en la Agricultura y los Sistemas Alimentarios*” del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), subraya que es preciso incrementar la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios creando activos productivos y formación de capital, ya sea físico, humano o intangible con miras a mejorar la seguridad alimentaria, la nutrición y el desarrollo sostenible, incluido el aumento de la producción y la productividad.⁷⁵

Los sistemas agrícolas y alimentarios comprenden toda la gama de actividades relativas a la producción, el procesamiento, la comercialización, la venta al por menor, el consumo y la eliminación de los productos derivados de la agricultura, la ganadería, el pastoreo, la pesca, incluidos los insumos necesarios y los productos generados en cada una de estas etapas, entre otros.⁷⁶

La inversión responsable incluye los fondos prioritarios destinados a los pequeños productores, entre los que se encuentran los agricultores, los artesanos, los pastores, los pescadores, los pueblos indígenas, las comunidades que dependen de los bosques y los trabajadores agrícolas.⁷⁷

De acuerdo con la FAO, para alcanzar ambientes propicios a la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios, es preciso llevar acciones de política pública y diseñar marcos jurídicos de conformidad con los 10 Principios para la Inversión Responsable en la Agricultura y los Sistemas Alimentarios, que contribuyan a la seguridad alimentaria y la nutrición y que, respalde la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Dichos principios son:⁷⁸

1. Contribuir a la seguridad alimentaria y la nutrición.

⁷³ Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDGs). Consultado el 15 de marzo de 2021, en la URL: <http://www.fao.org/cfs/cfs-home/activities/sdgs/es/>

⁷⁴ FAO. Legislar para promover una inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios. Consultado el 18 de marzo de 2021, en la URL: <http://www.fao.org/3/cb0444es/CB0444ES.pdf>

⁷⁵ FAO. “Principios para la Inversión Responsable en la Agricultura y los Sistemas Alimentarios”. Consultado el 16 de marzo de 2021, en la URL: <http://www.fao.org/3/au866s/au866s.pdf>

⁷⁶ *Ídem.*

⁷⁷ *Ídem.*

⁷⁸ *Ídem.*

2. Contribuir al desarrollo económico sostenible e inclusivo y a la erradicación de la pobreza.
3. Fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
4. Potenciar la participación y el empoderamiento de los jóvenes.
5. Respetar la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques y el acceso al agua.
6. Conservar y ordenar de forma sostenible los recursos naturales, aumentar la resiliencia y reducir el riesgo de catástrofes.
7. Respetar el patrimonio cultural y los conocimientos tradicionales y respaldar la diversidad y la innovación.
8. Promover sistemas agrícolas y alimentarios inocuos y saludables.
9. Incorporar estructuras de gobernanza, procesos y mecanismos de reclamación inclusivos y transparentes.
10. Evaluar y abordar las repercusiones y promover la rendición de cuentas.

El director del Centro de Inversiones de la FAO, Sr. Mohamed Manssouri, ha resaltado que la mejora de las inversiones en la alimentación y la agricultura canaliza a una mayor eficiencia y equidad de los sistemas agroalimentarios, mayor resiliencia al cambio climático y otros acontecimientos, como la pandemia de la COVID-19.⁷⁹

Ese funcionario indicó que, en 2020 el Centro de Inversiones de la FAO ayudó a 120 países para que ejecutaran proyectos; el trabajo consistió en proporcionar apoyo técnico a los gobiernos durante el período de realización de dichos proyectos, generalmente en un plazo de cinco años, con el objeto de asegurarse que las inversiones estuvieran bien encaminadas para alcanzar los resultados deseados. Los expertos del Centro abordan cuestiones relacionadas con la agricultura y el desarrollo rural, como infraestructura y riego, agricultura, ganadería, pesca, actividad forestal, entre otros.⁸⁰

El Sr. Manssouri estima que el dinero público no es suficiente para poner fin a la pobreza, por lo que su organización está creando asociaciones innovadoras para transformar la forma de financiar el desarrollo, principalmente con financiación combinada, es decir, utilizando el dinero público con inversión privada en empresas que generan repercusiones sociales y medioambientales además de beneficios económicos. Asimismo, están trabajando con centros de investigación para fomentar los conocimientos sobre agricultura digital, capital humano e impulsar

⁷⁹ FAO. El Centro de Inversiones de la FAO duplica sus esfuerzos para crear sistemas agroalimentarios más sólidos y sostenibles. Consultado el 17 de marzo de 2021, en la URL: <http://www.fao.org/news/story/es/item/1378314/icode/>

⁸⁰ *Idem.*

oportunidades para los jóvenes y las mujeres rurales en toda la cadena de valor alimentaria.⁸¹

Situación en América Latina y el Caribe

La pandemia de la COVID-19 ha profundizado la vulnerabilidad de millones de pequeños productores y trabajadores agrícolas; al no llevar a cabo acciones para abordar esta situación, existe la posibilidad de que todos los avances realizados en lo relativo a “*Fin de la pobreza*” y “*Hambre Cero*”, objetivos 1 y 2 de los ODS, se desvanezcan.⁸²

En la Declaración Conjunta del Parlamento Latinoamericano y Caribeño y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) “*Aumento de la Inversión Responsable en Agricultura y Sistemas Alimentarios ante la Crisis por COVID-19*”, del 7 de agosto de 2020, ambas partes se comprometieron a reconstruir mejores sistemas alimentarios, instando a los gobiernos y parlamentos de la región a promover un aumento de las inversiones responsables en la agricultura y los sistemas alimentarios mediante la aplicación de los Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios.⁸³

Dichos organismos estiman que con motivo de la pandemia de la COVID-19, la región de América Latina y el Caribe tendrá 230 millones de personas en situación de pobreza y 96 millones en pobreza extrema. Lo que conlleva a que la población más vulnerable se encuentra en un apremiante riesgo de malnutrición. Dada la relevancia de las inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios han emprendido acciones para colocar el tema en las agendas políticas, igualmente para ayudar a los países a fomentar políticas para consolidar la agricultura familiar y la producción local de alimentos.⁸⁴

Cabe resaltar que, en 2018, se celebró la primera Cumbre Mundial Parlamentaria Contra el Hambre y la Malnutrición, en la cual legisladores de más de 60 países, el PARLATINO, el Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH-ALC), el Parlamento del Mercosur, el Parlamento Europeo, y la Unión

⁸¹ *Ídem.*

⁸² FAO. Sistemas alimentarios y COVID-19 en América Latina y el Caribe: Cómo incrementar la resiliencia. Consultado el 18 de marzo de 2021, en la URL: <http://www.fao.org/3/ca8872es/CA8872ES.pdf>

⁸³ PARLATINO. Declaración Conjunta del Parlamento Latinoamericano y Caribeño y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura “Aumento de la Inversión Responsable en Agricultura y Sistemas Alimentarios ante la Crisis por COVID-19”. Consultado el 18 de marzo de 2021, en la URL: <https://parlatino.org/wp-content/uploads/2020/08/declaracion-IAR-PARLATINO-FAO.pdf>

⁸⁴ *Ídem.*

Interparlamentaria, entre otros, coincidieron en la importancia de establecer entornos propicios para las inversiones responsables en el sistema alimentario.⁸⁵

Además, el Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe logró, durante 2020, la aprobación de 16 leyes sobre seguridad alimentaria y agricultura familiar, en países como: Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Panamá y Paraguay.⁸⁶

Asimismo, Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), organizó la reunión virtual intitulada “*América Latina y el Caribe rumbo a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios*”, celebrada el 17 de marzo de 2021, en la que expresó que se deben impulsar nuevos modelos de producción como la bioeconomía.⁸⁷ Agregó que la región es rica productora de alimentos, y debe ser capaz de impulsar y consolidar sistemas alimentarios más saludables, sostenibles y equitativos.⁸⁸

Por su parte, en la misma reunión, Julio Berdegué, Director Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, resaltó que si no se transforman los sistemas alimentarios de la región no se cumplirán los ODS 1 y 2, “Fin de la pobreza” y “Hambre Cero”, respectivamente. Resaltó que entre 35% y 45% de la población podría quedar en condiciones de inseguridad alimentaria moderada o severa a causa de la crisis, es decir, cuatro de cada diez personas están en esta situación. Remarcó que la región es el principal exportador de alimentos a nivel mundial y que sin esta aportación el mundo enfrentaría situaciones de inseguridad alimentaria más graves.⁸⁹

Es importante destacar que en septiembre de 2021 se llevará a cabo la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los “*Sistemas Alimentarios*” para poner en marcha

⁸⁵ *Ídem.*

⁸⁶ Frente Parlamentario Contra el Hambre. Frente Parlamentario contra el Hambre logra aprobación de 16 leyes por la agricultura y la alimentación sostenible en 2020. Consultado el 18 de marzo de 2021, en la URL: <http://parlamentarioscontraelhambre.org/noticias/frente-parlamentario-contra-el-hambre-logra-aprobacion-de-13-leyes-por-la-agricultura-sostenible-y-la-alimentacion-en-2020/>

⁸⁷ La bioeconomía es una economía basada en el consumo y la producción de bienes y servicios derivados del uso directo y la transformación sostenibles de recursos biológicos, incluyendo los desechos de biomasa generados en los procesos de transformación, producción y consumo. Consultado el 18 de marzo de 2021, en la URL: <https://www.cepal.org/es/noticias/que-es-la-bioeconomia-cual-es-su-grado-desarrollo-america-latina-caribe>

⁸⁸ CEPAL. Agencias ONU y expertos llaman a América Latina y el Caribe a aunar visiones hacia la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios. Consultado el 18 de marzo de 2021, en la URL: <https://www.cepal.org/es/noticias/agencias-onu-expertos-llaman-america-latina-caribe-aunar-visiones-la-cumbre-sistemas>

⁸⁹ *Ídem.*

medidas nuevas y audaces para alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Los objetivos de la Cumbre son:⁹⁰

1. Asegurar el acceso a alimentos inocuos y nutritivos para todos.
2. Cambiar a patrones de consumo sostenibles (promover y crear demanda de dietas saludables y sostenibles, reducir el desperdicio).
3. Impulsar la producción positiva para la naturaleza a una escala suficiente (acción contra el cambio climático, reducción de emisiones y aumento de la captura de carbono, *regeneración* y protección de ecosistemas críticos y reducción de la pérdida de alimentos y el uso de energía, sin socavar la salud o las dietas nutritivas).
4. Promover medios de vida equitativos y distribución de valores (aumentar los ingresos, distribuir el riesgo, ampliar la inclusión, promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos).
5. Fomento de la resiliencia a las vulnerabilidades, las crisis y el estrés.

México

El gobierno de México para lograr la autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo ha propuesto diversos programas, entre los que se encuentran:⁹¹

- 1) Programa Producción para el Bienestar. Dirigido a productores de pequeña y mediana escala, encauza apoyos productivos anticipados destinados a la siembra e impulsa entre los productores prácticas agroecológicas y sustentables, conservación del suelo, agua y agrobiodiversidad.
- 2) Programa de apoyo a cafetaleros y cañeros del país. Los apoyos otorgados a los cafetaleros y cañeros están orientados a impulsar la renovación de cafetales, el uso de mejores materiales genéticos, la implementación de prácticas de producción sustentables, la conservación y mejor uso del suelo y del agua, la conservación de la biodiversidad, entre otros.
- 3) Programa de Precios de Garantía para los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable, arroz y leche. Se establecieron precios de garantía para alimentos básicos, hubo un incremento de más del 30%.
- 4) Crédito ganadero a la palabra. El programa consiste en entregar de una a 10 novillas y hasta un toro por productor, beneficiando a 19,200 ejidatarios y pequeños propietarios.

⁹⁰ Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible. Consultado el 18 de marzo de 2021, en la URL: https://foroalc2030.cepal.org/2021/sites/default/files/2103_regionalforumconceptnoteesp_17mar21_16mar_-9pm.pdf

⁹¹ Presidencia de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Consultado el 18 de marzo de 2021, en la URL: <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>

- 5) Distribución de fertilizantes químicos y biológicos. El objetivo de este programa es que los fertilizantes no dañen los suelos y sean en beneficio de productores agrícolas.
- 6) Creación del organismo Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX). Éste se encarga de dirigir la compra de productos agroalimentarios; vender y distribuir fertilizantes, semillas mejoradas; impulsar la industrialización de alimentos básicos; entre otras.

Por otra parte, en el ámbito legislativo, la senadora Ana Lilia Rivera Rivera, Coordinadora en el Senado del Frente Parlamentario contra el Hambre Capítulo México, en reunión virtual el 28 de agosto de 2020, resaltó que se promoverá de manera bicameral la Ley para garantizar el Derecho a la Alimentación, pendiente desde 2011, así como una reforma a la Ley General de Aguas para incluir un enfoque social en materia hídrica. De igual manera, en el contexto regional se impulsa como iniciativa mexicana en el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) una Ley Modelo de Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento.⁹²

La senadora Rivera resaltó que en el país las cifras son alarmantes en lo que respecta a la subalimentación, pobreza y obesidad, más de 28 millones de mexicanos sufre por falta de alimentos, en contraste con el primer lugar que ocupa el país en cuanto a las personas que tienen sobrepeso y obesidad.⁹³

Igualmente, el 22 de octubre de 2019, el Senado de la República aprobó las reformas para establecer un etiquetado frontal en alimentos y bebidas no alcohólicas para advertir sobre los productos que excedan los límites máximos de contenido energético, azúcares añadidos, grasas saturadas, sodio y demás nutrimentos críticos, con el objetivo de informar a los consumidores y hacer frente a los altos índices de obesidad, sobrepeso y diabetes a los que se enfrenta el país.⁹⁴

⁹² Frente Parlamentario Contra el Hambre. México: impulsarán agenda legislativa contra el hambre con apoyo de la FAO. Consultado el 18 de marzo de 2021, en la URL: <http://parlamentarioscontraelhambre.org/noticias/mexico-impulsaran-agenda-legislativa-contra-el-hambre-con-apoyo-de-la-fao/>

⁹³ *Ídem.*

⁹⁴ Senado de la República. Respaldó Senado etiquetado en alimentos para advertir alto contenido energético, grasas o nutrimentos críticos. Consultado el 18 de marzo de 2021, en la URL: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/46541-respalda-senado-etiquetado-en-alimentos-para-advertir-alto-contenido-energetico-grasas-o-nutrimentos-criticos.html>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General

Aliza Klip Moshinsky

Directora General

María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Gabriela Guerrero Valencia
Rosa González Sánchez
Alejandro Osornio Ramos